

**ACTA No. 57-2013 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **dieciséis horas con treinta minutos del martes seis de agosto del dos mil trece**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra, Segundo Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas **-RENAP-**, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cincuenta y seis guión dos mil trece (56-2013).
- III. Compromisos
- IV. Temas
 - 4.1. Recepción del Recurso de Revocatoria planteado por el señor Ambrocio Juárez Aguilar, en contra del oficio de fecha once de julio de dos mil trece, dictado por la Registradora Civil de las Personas del municipio de Colomba, departamento de Quetzaltenango, por medio del cual se indicó que no es procedente la inscripción extemporánea post mortem del señor Mariano Juárez, en virtud que ésta procede únicamente a solicitud del interesado. Se adjunta dictamen legal respectivo. Ponente: Director Ejecutivo.
- V. Anexos
- VI. Puntos Varios.
- VII. Convocatoria de la sesión.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL TRECE (56-2013). Se procedió a dar lectura al Acta número cincuenta y seis guión dos mil trece (56-2013), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. ANÁLISIS DE LA APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA LA REFORMA DOCE GUIÓN TREINTA Y TRES (12-33) ZONA DIEZ (10), DE LA CIUDAD DE GUATEMALA, PARA LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE DATOS (DATA CENTER), PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Acta de Directorio 50-2013 del 16 de julio de 2013. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda en análisis y se tratará en la próxima sesión del Directorio.-----

CUARTO: TEMAS. 4.1. RECEPCIÓN DEL RECURSO DE REVOCATORIA PLANTEADO POR EL SEÑOR AMBROCIO JUÁREZ AGUILAR, EN CONTRA DEL OFICIO DE FECHA ONCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR LA REGISTRADORA CIVIL DE LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO DE COLOMBA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, POR MEDIO DEL CUAL SE INDICÓ QUE NO ES PROCEDENTE LA INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA POST MORTEM DEL SEÑOR MARIANO JUÁREZ, EN VIRTUD QUE ÉSTA PROCEDE ÚNICAMENTE A SOLICITUD DEL INTERESADO. SE ADJUNTA DICTAMEN LEGAL RESPECTIVO. Ponente:

Director Ejecutivo. Descripción: En el dictamen legal se indica que no es procedente admitir para su trámite el Recurso de Revocatoria planteado por el señor Ambrocio Juárez Aguilar, por no cumplir con indicar claramente el lugar donde se recibirán las notificaciones y ser un requisito exigido en el artículo 11 numeral romano II de la Ley de lo Contencioso Administrativo. Conclusión: Por consenso y unanimidad y en virtud de las razones expuestas, se rechaza el Recurso de Revocatoria de mérito. Además, se recomienda a la Registradora Civil de las Personas del Municipio de Colomba, departamento de Quetzaltenango, que emita la respuesta correspondiente al Notario Colop Vicente, en los términos correctos y de la misma, notifique al interesado.-----

QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE INFORME DEL DIRECTOR DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL, SOBRE EL REPORTE DE EXPEDIENTES EN MOVIMIENTO DE LA REGIÓN DE PUERTO BARRIOS, DEPARTAMENTO DE IZABAL. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.2, Acta de Directorio 36-2013 del 23 de mayo de 2013. Conclusión: Se dan por enterados. B) RECEPCIÓN DE INFORME DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL CON RELACIÓN A REALIZAR UN ANÁLISIS SOBRE LAS INSCRIPCIONES EXTEMPORÁNEAS, A FIN DE DETERMINAR QUÉ DOCUMENTOS Y OTROS REQUISITOS SE PUEDAN AGREGAR AL ARTÍCULO DE LA LEY DEL RENAP QUE REGULA DICHA SITUACIÓN. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.1, Acta de Directorio 37-2013 del 27 de mayo de 2013. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se incorpore a la propuesta de reformas a la Ley del RENAP.-----

SEXTO: PUNTOS VARIOS. A) EXPEDIENTE REF. EXP.ORD GUA DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL TRECE DIAGONAL DCP (REF. EXP.ORD GUA 2755-2013/DCP) DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rootman Estivens Pérez Alvarado, Sub Director de Procuración,

Auxiliar Municipal de Guatemala del Procurador de los Derechos Humanos manifiesta que el señor José Rubén Cortéz Amory de nacionalidad salvadoreña presentó denuncia en la cual indica que tiene treinta y dos (32) años de estar domiciliado en Guatemala y realizó gestiones para registrarse como guatemalteco de origen y que al solicitar en el RENAP la Certificación de Nacimiento para tramitar el DPI se le requirió el pago de QUINIENTOS QUETZALES (Q500.00) por la certificación y de CIEN QUETZALES (Q100.00) por el DPI. En tal virtud, solicita se investiguen los hechos denunciados y se remita un informe circunstanciado en un plazo de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se requiera el informe respectivo envíe el Informe Circunstanciado al Procurador de los Derechos Humanos solicitado y se recomienda realizar un estudio socioeconómico para la exoneración del pago de los documentos, y en caso de que el mismo aplique se deberá de hacer la notificación correspondiente a la Dirección General de Migración. **B) INFORME SOBRE REINSTALACIONES.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: manifiesta que de la Sub Dirección de Recursos Humanos se remitió información que de conformidad con el incidente de reinstalación número cero un mil noventa y uno ~~guión dos mil once guión cero cero doscientos noventa y tres (01091-2011-00293) Oficial Segunda (2da.)~~, el ~~viernes dos de agosto del año en curso~~ se recibió orden de reinstalación emitida por el Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social de Guatemala para treinta y tres (33) personas, ~~habiéndose atendido al Ministro Ejecutor del Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Laboral, por lo que se solicita que se autorice la creación de treinta y tres (33) puestos de trabajo para las reinstalaciones que realizó, las cuales deben reunir las mismas características de los puestos que las personas tenían al momento de finalizar su relación laboral con el RENAP, a fin de atender la orden del Juez.~~ Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados de las reinstalaciones y se aprueba la creación de las plazas correspondientes, para lo cual se instruye al Director Ejecutivo a proceder de conformidad. **C) NIVELACIÓN PUESTO ASISTENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: manifiesta que el Consejo Consultivo solicitó la nivelación del puesto de la Asistente de ese órgano, de Asistente Ejecutiva II a Asistente Ejecutiva III. Conclusión: Por consenso y unanimidad se aprueba la creación del puesto en referencia, el cual deberá ser adscrito al Consejo Consultivo, instruyendo al Director Ejecutivo se proceda de conformidad. **D) EXONERACIÓN DE PAGO POR EMISIÓN DE CERTIFICACIONES A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: solicita autorización para exonerar a la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, del pago por emisión de certificaciones de los distintos eventos de las personas naturales que el RENAP extienda, y que en relación a sus funciones, requiera para los menores de edad y los mayores que estén bajo la tutela del Estado, debiendo acreditar tal situación al momento de la solicitud respectiva. Conclusión: Por consenso y unanimidad se autoriza realizar la exoneración solicitada. **E) DILIGENCIAMIENTO EXPEDIENTES.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales.

Descripción: manifiesta que el Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social remite información sobre el diligenciamiento de expedientes por departamento, en la cual se detalla el movimiento mensual, así como la cantidad que se encuentra pendiente de finalizar. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres solicita que se incluya en la información el número de Abogados, con el objeto de tener una visión más integral del tema. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados se instruye al Director Ejecutivo se dé seguimiento a lo solicitado. **F) AVALÚO DEL EDIFICIO "CENTRO COMERCIAL KOREA CENTER".** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: manifiesta que ya está en orden lo relacionado a los tres locales que no están a nombre de la entidad Inmobiliaria los Jengibres, S. A. y que se solicitará permiso para realizar la medición de los mismos a fin proceder al avalúo del edificio. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo dar el seguimiento respectivo al tema en referencia. **G) RENUNCIA Y NUEVO NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE PROCESOS.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: Hace del conocimiento que el Ingeniero Jorge Alberto Arias Tobar presentó su renuncia al cargo de Director de Procesos de la Institución, con vigencia a partir del dos de septiembre del presente año. Agrega que a partir de la fecha indicada será nombrado el Licenciado Guillermo Brincker Socorro como Director de Procesos, y el Licenciado José Alberto Fajardo Fuentes, será ascendido al cargo de Director de Informática y Estadística, por lo que solicita la ratificación de parte del Directorio del nombramiento del Licenciado Guillermo Brincker Socorro como Director de Procesos, de conformidad con lo establecido en la Ley del RENAP. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se ratifica el nombramiento del Licenciado Guillermo Brincker Socorro como Director de Procesos de la Institución. **H) INVITACIÓN DE IMAGE PARA PARTICIPAR EN REUNIONES DE CONSEJO EJECUTIVO.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: Hace del conocimiento que recibió invitación de IMAGE para participar en una serie de reuniones del Consejo Ejecutivo, en su calidad de Vicepresidente del Registro Civil del Consejo Ejecutivo de la Asociación IMAGE, las cuales se llevarán a cabo el doce y trece de noviembre de dos mil trece, en la ciudad de Issy-Les-Moulineaux, República de Francia, cubriendo IMAGE todos los costos relacionados al viaje (boleto aéreo, alimentación, hospedaje, transporte interno). **CONCLUSIÓN:** Por consenso y unanimidad se autoriza al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo del RENAP, ausentarse de sus funciones del diez al quince de noviembre del dos mil trece, para que, en su calidad de Vicepresidente del Registro Civil del Consejo Ejecutivo de la Asociación IMAGE, viaje a la ciudad de Issy-Les-Moulineaux, República de Francia, con el objeto de participar en las reuniones programadas de ese Consejo, el doce y trece de noviembre del presente año, cubriéndole el cincuenta por ciento (50%) de viáticos de conformidad a lo que establece el Reglamento de Viático de la Institución, en virtud de que la Empresa IMAGE cubre los gastos del viaje. Asimismo, se nombra al Licenciado Guillermo Brincker Socorro, Director de Informática y Estadística y que desempeñará el cargo de Director de Procesos, para que en ausencia del Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales se desempeñe como Director Ejecutivo en Funciones, debiendo ejercer sus funciones, bajo su responsabilidad y

en observancia de la Ley del Registro Nacional de las Personas y demás leyes; con las condiciones, calidades y remuneraciones que el cargo demanda. **I) INICIO DE CONSULADOS MÓVILES.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: Hace del conocimiento que el diez de agosto del presente año se empezará el enrolamiento móvil y que se participará en algunos consulados como una prueba piloto validando el trabajo que realiza la empresa contratada para la captura de datos. Como plan piloto se entiende en el sentido que no se participará en todos los móviles preparados sino que sólo en algunos de ellos. Conclusión: Se dan por enterados. **J) INFORME SOLICITADO POR LA VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.** Ponente: Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra. Descripción: Hace del conocimiento que, a petición de la señora Vicepresidenta de la República Licenciada Ingrid Roxana Baldetti Elías, para que se presentara a Directorio, realizó un análisis y elaboró un informe sobre el RENAP y la Reforma Migratoria, haciendo mención a la narrativa de CONAMIGUA, además plantea recomendaciones sobre el tema. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis para dentro de ocho (8) días. **K) ANÁLISIS DE LA CONSTANCIA DE TRÁMITE DE DPI.** Ponente: Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra. Descripción: manifiesta que realizó un análisis a la Constancia del trámite del DPI que se entregará al usuario, para cumplir la sentencia de la Corte de Constitucionalidad, el cual contiene recomendaciones al formato presentado. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se incorporen las recomendaciones que se consideren pertinentes al documento relacionado. **L) MODIFICACIÓN AL CONTRATO PARA CAPTURA DE DATOS EN EL EXTRANJERO.** Ponente: Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra. Descripción: manifiesta que, luego de la resolución de la Corte de Constitucionalidad sobre el tema de la pérdida de vigencia de la Cédula de Vecindad, existe un limbo financiero con relación a la suspensión de los pagos a la empresa Easy Marketing, S. A., por lo que solicita que el Director Ejecutivo presente la propuesta final de modificación al contrato para conocimiento y deliberación de este órgano colegiado, a fin de establecer cómo se subsanarán algunos temas y se mejore el instrumento que ya está aprobado. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que presente la propuesta final de modificación al contrato con la Empresa Easy Marketing, S. A. **M) CERTIFICACIONES DE NACIMIENTO.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: manifiesta que se debe analizar si en las constancias de trámite del DPI se va a colocar el Código Único de Identificación –CUI-. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se analice el tema. **N) REUNIÓN CONSEJO CONSULTIVO.** Descripción: se discutió la reunión sobre el contrato con la Entidad Easy Marketing, S. A. y la sentencia de la Corte de Constitucionalidad. Dicha reunión se sostuvo en esta fecha con el Consejo Consultivo. Conclusión: se dan por enterados. **O) AMPLIACIÓN PUNTO SOBRE MEMORIA DE LABORES DEL RENAP DOS MIL DOCE.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: Solicita que se amplíe la literal G) del punto CUARTO: PUNTOS VARIOS, del Acta número cincuenta y seis guión dos mil trece (56-2013), de fecha dos de agosto del año en curso, en el sentido de que requiere información del precio incurrido en la

impresión de las Memorias de Labores del RENAP dos mil doce, así como la cantidad de unidades emitidas. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que cumpla con lo solicitado.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **jueves ocho de agosto del dos mil trece, a las trece horas**, en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad.-----

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **diecinueve horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **seis** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.

Licenciado Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral

Presidente del Directorio

Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco
Consuegra
**Segundo Viceministro de Gobernación y
Miembro del Directorio en Representación
y por Delegación del Ministro de
Gobernación**

Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República
de Guatemala**

Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala**

Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio